

**RESOLUCIÓN N° 0593**  
**Neuquén, 05 SEP 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3979- M - 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**REFUNCIONALIZACION BALNEARIO ALBINO COTRO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 13.922.567,45)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo rehabilitar el Balneario Municipal Neuquen e integrarlo al entorno urbano como espacio publico de la ciudad para mejorar su funcionamiento durante todo el año. Se pretende generar una zonificación legible del predio que mejore las condiciones de uso;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 259/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1041/18, informa que la misma se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras Publicas del ejercicio 2018 y que la misma sera financiada por **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 97 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



  
Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 97, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "REFUNCIONALIZACION BALNEARIO ALBINO COTRO", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 13.922.567,45) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta (180) días corridos;

**Artículo 2º)** AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 10/2018, para contratar la ejecución de la obra "REFUNCIONALIZACION BALNEARIO ALBINO COTRO".-

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



  
Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2200  
Fecha 14 / 09 / 2018